

ACTA N° 779 : En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día ocho (8) de Marzo del año dos mil dieciocho (2.018), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Isidro Javier Duarte (Presidente), Hugo Norberto Wolfart (Vicepresidente), Carmen Ivonne Christen, Carlos Gustavo Koth, Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias, Nancy Elizabeth Stefanowicz y Javier Ernesto Techeira, habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día:-----
1º) Lectura y aprobación del Acta N° 778 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha primero (1) de Marzo de 2018. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Expte. N° 16/18: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre construcción de senda peatonal sobre elevada sobre Av. San Martín entre calles Juan XXIII y Línea Paraná. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

1.2º) Expte. N° 17/18: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota presentada por integrantes del Club de Pesca Puerto Rico, solicitando se declare de Interés Municipal “Concurso Internacional de Pesca Variada y de la Boga con Devolución” y ayuda financiera para dicho evento. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

1.3º) Expte. N° 18/18: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre sentido de circulación de calle Juan XXIII. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

1.4º) Expte. N° 20/18: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando copia de acta de Asamblea de Aprobación de Memoria y Balance Anual 2017 del B° Los Frutales. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.1º) Expte. N° 11/18: Nota de integrante de Agencia de Noticias Legislativas “El Parlamentario Misiones”, Sr. Sergio López proponiendo servicios. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2.2º) Expte. N° 12/18: Nota de Grupo de Mujeres de Mecánicos solicitando se declare de Interés Municipal la “7ma. Fiesta de los Mecánicos”. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.3º) Expte. N° 15/18: Nota y presencia de instructor de la Escuela de Taekwon-Do “Hwa-Rang Kwan”, Irala H. Gustavo, solicitando pasajes para participación en Torneo Panamericano de Taekwond-Do (Santos-Brasil). Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2.4º) Expte. N° 21/18: Nota de Profesora del Instituto “DanCoRit”, Sra. Ursula Martens, solicitando se declaren de Interés Municipal las actividades a realizarse en el presente año. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.5º) Nota de la comisión vecinal del B° Fátima invitando al Acto Inaugural del “1º Torneo Provincial de Fútbol Infantil”. Sábado 10 de Marzo. 8:00 hs.- Complejo Deportivo Municipal. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.6º) Expte. N° 22/18: Nota de la comisión vecinal del B° Fátima solicitando se declare de Interés Municipal el “1º Torneo Provincial de Fútbol Infantil”. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por la Comisión Vecinal del Barrio Fátima de nuestra Ciudad, solicitando se declare de Interés Municipal el Primer Torneo Provincial de Fútbol Infantil, y; Considerando: Que dicho torneo está organizado por dicha Comisión Vecinal. Que se realizará el día Sábado 10 y Domingo 11 del corriente mes y año en el Complejo Municipal de nuestra Ciudad y participarán Delegaciones Deportivas de Posadas, Puerto Esperanza, Wanda, Montecarlo, Eldorado, Puerto Piray, El Alcázar y Garuhapé. Que hacen un total de 46 equipos participantes en distintas categorías. Que el torneo dará inicio el día Sábado a las 8:30 Hs. y finalizará con la entrega de premios el domingo a las 17 Hs., participarán niños desde 5 a 13 años de edad. Que el principal objetivo es estimular a niños y jóvenes, ayudarlos en el desenvolvimiento de su potencial deportivo, descubrir nuevos talentos y posibilitar su desarrollo armónico, para juntos lograr intercambiar experiencias, fomentar la camaradería, ya que los une la pasión por el fútbol. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de este particular evento en el ámbito local y respaldar dicha actividad declarándola de Interés Municipal. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 04/18**. Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal el Primer Torneo Provincial de Fútbol Infantil que se realizará el día Sábado 10 y Domingo 11 de Marzo del corriente año en el Complejo Municipal de nuestra Ciudad organizado por la Comisión

Vecinal del Barrio Fátima de nuestra Localidad. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.7º) Expte. N° 23/18: Nota y presencia de vecinos manifestando preocupación por residuos en Monte Seguí. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Ecología y Medio Ambiente.-----

3.1º) Expte. N° 13/18: Nota de Concejales H.N. Wolfart y J.E. Techeira (Bloque Cambiemos) solicitando informe sobre residuos en Monte Seguí. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por mayoría (con la negativa del Concejel I.J. Duarte) la siguiente Comunicación: Visto: La nota presentada por el Bloque Cambiemos que integran los Concejales Hugo N. Wolfart y Javier E. Techeira en la solicitan informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre tratamiento basura/ Reserva Natural Seguin. Considerando: Que dicho requerimiento se encuadra en las Atribuciones Exclusivas Del Honorable Concejo Deliberante, establecidas en el Artículo 109º inciso f) y en el Artículo 132º inciso 5) de nuestra Carta Orgánica Municipal. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 01/18**. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo sirva informar a este Honorable Concejo Deliberante con carácter de urgente: -Si el Municipio se encuentra depositando residuos resultantes de la recolección de basura de nuestra ciudad, en la Reserva Natural conocida como Monte Seguí. -En caso de resultar positiva la respuesta al punto anterior, detallar tipo de residuos que allí se depositan (orgánicos, inorgánicos).- Si el Municipio cuenta con algún convenio vigente con empresas privadas u Organismo Provincial, para el retiro de los residuos generados en nuestro Municipio. - Si la respuesta al punto anterior es positiva, se indique el motivo de la decisión de depositar la basura en las 300 has. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3.2º) Expte. N° 14/18: Proyecto de Resolución de Concejales H.N. Wolfart y J.E. Techeira (Bloque Cambiemos) sobre días y horarios de Comisiones y Sesiones del H.C.D. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

3.3º) Expte. N° 19/18: Proyecto de Ordenanza de los Concejales N.E. Stefanowicz e I.J. Duarte sobre estacionamiento exclusivo para motocicletas y bicicletas sobre calle Paraguay (entre Av. San Martín y calle Reconquista). Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Dr. Isidro Javier Duarte rinde Homenaje por conmemorarse el 8 de Marzo el “Día Internacional de la Mujer”, fecha para reflexionar y reivindicar la importancia que tiene la Mujer en nuestra Sociedad, sus aportes a la vida económica, social, cultural y política. La lucha de la Mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona, no es una celebración puesto que surge del fallecimiento de las obreras de una fabrica textil, quienes exigían derechos laborales mediante una huelga pacifica en Nueva York 1908. El Bloque Cambiemos (Concejales H.N.Wolfart y J.E. Techeira) adhieren a dicho homenaje.-----

4.1º) Expte N° 391/17: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por familiares y amigos Sr. Florentín Cristian, Profesor de Educación Física en distintas escuelas de nuestro Departamento, en la cual solicitan colaboración económica para una intervención quirúrgica ocular de emergencia para el nombrado, esta comisión sugiere no acceder a dicha solicitud ya que los solicitantes han informado que han remediado todo lo relacionado a lo económico gracias a las ayudas recibidas de la Comunidad y la Municipalidad de nuestra ciudad”. Al ser puesto a consideración dicho informe se aprueba por unanimidad redactándose la siguiente Resolución: Visto y Considerando: La nota de vecinos y familiares del Sr. Florentín Cristian, en la cual solicitan colaboración económica para una intervención quirúrgica ocular de emergencia para el nombrado. Que se realizó la venta de un bono colaboración a fin de solventar parte de los gastos con cuantioso resultado. Que gracias al aporte de toda la comunidad y del Municipio, le han podido realizar todas las intervenciones indicadas por los profesionales en la Ciudad de Buenos Aires. Que ya han resuelto el aspecto económico en virtud de las ayudas recibidas. Que es criterio de este Concejo no acceder a esta solicitud en virtud de lo invocado anteriormente. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución N° 01/18**. Artículo 1º: No Acceder a lo solicitado por Vecinos y Familiares del Sr. Florentín Cristian, respecto a colaboración económica para intervención quirúrgica ocular de emergencia por lo enunciado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

4.2º) Expte N° 394/17: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por integrantes del grupo de jóvenes Void Forest, solicitando en calidad de préstamo para la realización de eventos

culturales, el Parque Ecológico Municipal; estas comisiones sugieren denegar el pedido, dado que el predio en cuestión no se encuentra en condiciones de ser utilizado, agregando a esto los trabajos de mejoras del ingreso como así otras cuestiones que deben ser atendidas implican un gasto que el Municipio no se encuentra en condiciones de afrontar en este momento; riegos relacionados con la seguridad y no siendo una cuestión menor la contaminación sonora entre otras en lo que es una reserva natural”. Al ser puesto a consideración dicho informe se aprueba por unanimidad redactándose la siguiente Resolución: Visto y Considerando: La nota de integrantes de la Organización Void Forest, en la cual solicitan espacio para eventos culturales. Que solicitan en calidad de préstamo el “Parque Ecológico Municipal” espacio natural para la realización de diferentes eventos. Que dicho tema se ha tratado en este recinto y derivado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales en las cual se ha realizado el análisis correspondiente respecto a la solicitud planteada. Que el predio solicitado no se encuentra en condiciones de ser utilizado, agregando a esto los trabajos de mejoras del ingreso que hay que realizar como así otras cuestiones que deben ser atendidas que implican un gasto que el Municipio no se encuentra en condiciones de afrontar en este momento, como así también riegos relacionados con la seguridad y no siendo una cuestión menor la contaminación sonora en una reserva natural. Que es criterio de este Concejo no acceder a esta solicitud en virtud de lo invocado anteriormente. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución N° 02/18**. Artículo 1°: No Acceder a lo solicitado por integrantes de la Organización Void Forest respecto a espacio para evento, por lo enunciado en los considerandos precedentes. Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

4.3°) Expte N° 424/17: Dictámen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por un grupo de mujeres de mecánicos de esta Ciudad, estas comisiones aconsejan la desaprobación del mismo, motivo por la limitada disposición de recursos económicos que afecta al Municipio actualmente”. Al ser puesto a consideración dicho informe se aprueba por unanimidad redactándose la siguiente Resolución: Visto Y Considerando: La nota de Grupo de Mujeres de Mecánicos en la cual solicitan ayuda económica para realizar la Séptima Fiesta de los Mecánicos. Que dicho tema se ha tratado en este recinto y derivado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales en las cual se ha realizado el análisis correspondiente respecto a la solicitud planteada. Que estas comisiones aconsejan no acceder a dicha solicitud, motivada por la limitada disposición de recursos económicos que afecta al Municipio actualmente. Que es criterio de este Concejo no acceder a esta solicitud en virtud de lo invocado anteriormente. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución N° 03/18**. Artículo 1°: No Acceder a lo solicitado por el Grupo de Mujeres de Mecánicos respecto a ayuda económica para evento en virtud de lo enunciado en los considerandos precedentes. Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

4.4°) Expte N° 7/18: Dictámen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por los integrantes de la Asociación Evangélica Nueva Generación de Poder y Cambio solicitando materiales de construcción esta Comisiones sugieren autorizar la compra de 5 (cinco) bolsas de cemento y 2 (dos) metros de arena para el fin solicitado”. Al ser puesto a consideración dicho informe se aprueba por unanimidad redactándose la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por el Pastor Jorge D. Mierez de la Asociación Evangélica Nueva Generación de Poder y Cambio, en la cual solicita colaboración para la compra de materiales de construcción, y; Considerando: Que solicitan los mismos para terminar un muro divisorio de la Iglesia Evangélica Nueva Generación ubicada en calle Brasil 449, Barrio Citrex de nuestra Ciudad. Que en virtud de la importancia que representa esta Institución y su accionar en nuestra Ciudad, se estima conveniente contribuir con lo requerido. Que es criterio de este Cuerpo Legislativo atender una vez al año las solicitudes de las Instituciones. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 01/18**. Artículo 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a afrontar una erogación para el pago de los siguientes materiales: 5 bolsas de cemento y 2 metros de arena, solicitados por el Pastor Jorge D. Mierez de la Asociación Evangélica Nueva Generación de Poder y Cambio de esta ciudad, en virtud de los considerandos de la presente. Artículo 2°: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para las erogaciones de los gastos de referencia. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

5.1°) Nota de Presidente de Bloque “Unidos está Bueno”, del Frente Renovador de la Concordia Social, Concejal Carlos G. Koth, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Febrero/18). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.2º) Nota de Concejales informando composición de “Bloque Cambiemos”. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

• Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 22:10 hs.

COPIA